

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 1 de 46

AVISO PROCESO DE SOLICITUD PRIVADA No 03/2017

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA PRESTACION DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE DATOS E INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

**VALOR
CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000)**

**PLAZO DE EJECUCION
CINCO (5) MESES**

**RECEPCION DE PROPUESTAS
DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.**

FAVOR CONSULAR LA PRESENTE INVITACION EN LA OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y SUMINISTROS DE LA ESE IMSALUD CUCUTA O EN LA PAGINA WEB DE LA ESE IMSALUD CUCUTA: www.imsalud.gov.co , SECOP EN LA CARTELERA DE LA ESE IMSALUD Y EN EL SECOP DESDE: DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: Proceso de Selección solicitud privada No 03/2017 con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

**ORIGINAL FIRMADO
KATHERINE CALABRO GALVIS
Gerente
ESE IMSALUD**

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 2 de 46

AVISO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03 DE 2017

CONDICIONES PARA SELECCIONAR EL CONTRATISTA QUE REALICE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La ESE IMSALUD, está interesada en la PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

El objeto se ejecutará con plena autonomía administrativa y financiera del contratista, bajo las condiciones generales y particulares establecidas en los presentes parámetros de contratación y en el contrato resultante del proceso.

VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, Asunto: AVISO PROCESO SOLICITUD PRIVADA No. 03 de 2017, cuyo objeto es con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 3 de 46

PROCESO DE SELECCIÓN

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

CÚCUTA, FEBRERO /2017

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 4 de 46

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014 "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación y se dictan normas para el procedimiento contractual de la ESE IMSALUD", se procede a elaborar el aviso de solicitud privada para el **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**, detallando los requisitos técnicos, económicos y jurídicos que la Empresa requiere para adelantar la presente contratación.

El artículo 48 de la Constitución Política señala que la seguridad social es un servicio público de carácter obligatorio, que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que fundamentalmente el Sistema de Seguridad Social creó las denominadas Empresas Sociales del Estado, reguladas por la Ley 100 de 1993.

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD, dada su naturaleza de Empresa Social del Estado se rige en la contratación por el derecho privado, Estatuto de contratación Acuerdo 006 del 04 de Septiembre de 2014 y con base en el Artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Así mismo, la ESE IMSALUD cuenta con 32 IPS, 5 Unidades Básicas, la sede administrativa, SIAU, Unidades Móviles (2), las cuales requieren contar con el servicio de interconexión que permitan garantizar la facturación del servicio Hospitalario, se contratará la prestación del mencionado servicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas indicadas por la ESE IMSALUD en el estudio que se anexa.

CAPITULO I ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO:PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BÁSICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD, cuyas especificaciones técnicas se describirán en el numeral correspondiente.

DESCRIPCION TECNICA DEL SERVICIO:

Las instalaciones para los puntos de las unidades básicas deben ser en fibra óptica mono modo donde incluirá un convertidor de fibra óptica a RJ45 donde se conectara al swith principal de la unidad básica o la sede administrativa.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 5 de 46

DESCRIPCION EQUIPO FIBRA OPTICA

Demarcador 4 puertos (4 x 100/1000M SFP y/o 4 x 10/100/1000Base-T RJ45 ports), y 2 puertos 100/1000M SFP; Alimentación AC y DC)

ProductType	Router - 4-port switch (integrated)
Form Factor	Desktop
ConnectivityTechnology	Wired
Data Link Protocol	Ethernet, Fast Ethernet
Capacity	IPSec VPN tunnels : 20
Network / TransportProtocol	L2TP, IPSec, FTP, DHCP, DNS, L2TPv3, DDNS
RoutingProtocol	OSPF, RIP-1, RIP-2, BGP, EIGRP, HSRP, VRRP, NHRP, PIM-SM, GRE
Remote Management Protocol	Telnet, SNMP 3, HTTP, HTTPS, SSH
EncryptionAlgorithm	LEAP, DES, Triple DES, SSL, PEAP, TKIP, PKI, 128-bit AES, 192-bit AES, 256-bit AES
AuthenticationMethod	RADIUS, TACACS+
Features	NAT support, VPN support, load balancing, VLAN support, auto-uplink (auto MDI/MDI-X), IGMP snooping, traffic shaping, Stateful Packet Inspection (SPI), content filtering, DiffServ support, MAC address filtering, IPv6 support, High Availability, Intrusion Prevention System (IPS), URL filtering, Stateful Failover, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Fair Queuing (WFQ), Spanning Tree Protocol (STP) support, Access Control List (ACL) support, Quality of Service (QoS), Link Fragmentation and Interleaving (LFI), Dynamic Multipoint VPN (DMVPN), WAN failover, DHCP server, Virtual Route Forwarding-Lite (VRF-Lite), DNS proxy, Bidirectional Forwarding Detection (BFD)
CompliantStandards	IEEE 802.1D, IEEE 802.1Q, IEEE 802.1x

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 6 de 46

DRAM Memory	256 MB (installed) / 768 MB (max)
Flash Memory	128 MB
LED Status LightsIndicators	Port status, power
Connectivity Slots	
Router Interfaces	LAN : 4 x 10Base-T/100Base-TX - RJ-45 Management : 1 x console - RJ-45 WAN : 1 x 10Base-T/100Base-TX - RJ-45 USB : 1 x 4 PIN USB Type A
PowerSupply	
PowerDevice	Poweradapter - external - 60 Watt
VoltageRequired	AC 120/230 V (50/60 Hz)
Dimensions / Weight / Miscellaneous	
Width	32.5 cm
Depth	24.9 cm
Height	4.4 cm
Weight	2.5 kg
CompliantStandards	CISPR 24, EN 61000-3-2, EN55022, ICES-003, EN 61000-3-3, EN55024, CISPR 22, EN50082-1, EN55022 Class B, ICES-003 Class B, EN 61000-6-1, AS/NZ 3548 Class B, EN 60555-2, FCC CFR47 Part 15, EN300-386, FCC CFR47 Part 15 B, VCCI V-3
System Software	
IOS Software Included	Cisco IOS Advanced Security

EQUIPOS PARA RADIO ENLACE DEDICADO

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 7 de 46

CPU	Atheros MIPS 74KC 560 MHz
Memoria RAM	64 MB DDR2
Memoria de Almacenamiento	8 MB
Ethernet	Un Puerto Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbit/s
Frecuencia de Operación	5170 - 5875 MHz
Ganancia de la Antena	25 dBi
Potencia de Tx	26 dBm
Sensibilidad de Rx	-94 dBm
Energía	24V, 0.5A GigE PoE
Máximo Consumo de Potencia	8 W
Temperatura de operación	-40 °C a 70 °C

Entregar los servicios de conectividad Internet así:

LAS IPS Y UNIDADES BASICAS CON LAS RESPECTIVAS CARACTERÍSTICAS DEL ENLACE Y CANAL

No	NOMBRE	MEDIO DE RX	INTERNET DEDICADO- IP PÚBLICA
1	SEDE AMINISTRATIVA- C.C. BOLIVAR	FIBRA ÓPTICA	50 MPBS - 5 IP Pública
2	UNIDAD BÁSICA PUENTE BARCO	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS -5 IP PÚBLICA
3	UNIDAD BÁSICA LIBERTAD	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 5 IP PÚBLICA
4	UNIDAD BÁSICA LOMA DE BOLÍVAR	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 5 IP PÚBLICA
5	UNIDAD BÁSICA POLICLINICO	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 1 IP PÚBLICA
6	UNIDAD BÁSICA COMUNEROS	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 1 IP PÚBLICA
7	TOLEDO PLATA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
8	SANTA ANA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
9	SAN MARTÍN	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 8 de 46

10	PALMERAS	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
11	OSPINA PEREZ	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
12	NIÑA CECI	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
13	EL SALADO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
14	SAN LUIS	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
15	BELÉN	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
16	CLARETH	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
17	EL CONTENTO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
18	SEVILLA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
19	CUNDINAMARCA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
20	SAN MATEO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
21	SIAU	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
22	AGUA CLARA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
23	AEROPUERTO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
24	SAN FAUSTINO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
25	EL RODEO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
26	DIVINA PASTORA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
27	BOCONÓ	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
28	LOS OLIVOS	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
29	DOMINGO PÉREZ	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
30	GUAIMARAL	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
31	LA HERMITA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 9 de 46

32	PALMARITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
33	GUARAMITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
34	EL CERRITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
35	LA FLORESTA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
36	VIRGILIO BARCO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
37	UNIDADES MÓVILES (2)	MODEM	2 MBPS
38	BANCO DE ARENA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
49	BUENA ESPERANZA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
40	BELISARIO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA

La ESE IMSALUD no reconocerá costo alguno por concepto de arrendamiento o disposición de equipos que se requieran para la prestación de este servicio, esto deberá ser asumido por el contratista, solo se reconocerá como concepto la instalación de los equipos. En el entendido de que los equipos son de propiedad del contratista y una vez termine el contrato éste podrá retirarlos.

Cualquier otro servicio que ofrezca el contratista se entenderá como valor agregado y no se reconocerá pago alguno.

Igualmente el contratista deberá comprometerse a atender cualquier solicitud durante el tiempo de ejecución del contrato a través del soporte técnico 7 x 24 (7 días de la semana x 24 horas al día) en el sitio donde se requiera, previo requerimiento de la ESE IMSALUD.

Teniendo en cuenta lo anterior, los interesados en proponer deberán presentar el estudio de radio enlace de cada uno de los puntos señalados en la propuesta económica especificando anchos de banda, viabilidad, banda de radio frecuencia, Modulación, distancia del enlace.

Dado lo anterior, la ESE IMSALUD requiere adelantar el procedimiento cuyo objeto corresponde al de **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD,**

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 10 de 46

1.2 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo No.006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 006 del 04 de septiembre de 2014, aprobado por la junta directiva en las normas del código civil, el código de comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a contratación por solicitud privada de ofertas.

1.3 FECHA Y HORA LIMITE

La propuesta deberá ser radicada en la oficina de Servicios Generales y Suministros de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C local 14, donde se registrará la fecha y hora sobre la carta de presentación, en la fecha y hora asignada en el cronograma de actividades

1.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, cuenta con Disponibilidad Presupuestal para atender el pago que se derive del contrato de suministro a celebrarse, según consta en el Certificado de Disponibilidad rubro presupuestal **2414 AUTOMATIZACIÓN**, expedida por el Jefe de Oficina de Presupuesto y Contabilidad de la ESE IMSALUD, por valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000)**

1.5 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allegue a esta convocatoria pública es veraz, y corresponde a la realidad.

1.6 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar personas naturales y personas jurídicas, incluidos consorcios y uniones temporales, siempre y cuando no se encuentren en situación de inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución o la Ley, y además, tengan capacidad legal para contratar de acuerdo con las normas legales.

Para participar en la presente convocatoria, cada proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 11 de 46

1.6.1 Personas Jurídicas

Tratándose de personas jurídicas que oferten directamente, deberán haberse constituido legalmente y estar registrada en la respectiva cámara de comercio debiendo ser su término de duración de por lo menos igual al plazo del contrato y un (01) año más y deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio si es el caso, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria no superior a treinta (30) días; donde su actividad principal sea **6190**, en caso de entidades cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, deberá presentar autorización por el correspondiente órgano de dirección, para presentar la propuesta a la que hace referencia estos pliegos.

Deberán acreditar su participación mediante el certificado de existencia y representación Legal, en el cual se establezca que su objeto social está relacionado con el objeto de la presente convocatoria.

La oferta debe venir acompañada de los documentos que se relacionan a continuación necesarios para la verificación jurídica, a saber para las personas jurídicas:

1. Las personas jurídicas acrediten su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. En el certificado de existencia y representación legal se verificara: El oferente persona jurídica debe contar con establecimiento de comercio en la ciudad de Cúcuta, estar inscrito en cámara de comercio, y en cuya actividad económica se encuentre inscrito el código CIIU: **6190**, contar con una antigüedad superior a un año
3. Que el representante legal quien suscribe la oferta se encuentre inscrito en dicho documento
4. Que el representante legal de la persona jurídica se encuentre facultado para presentar ofertas y suscribir contratos. Y en caso que tenga limitaciones se requiere la autorización del órgano social competente.
5. Declaración expresa del representante legal de la persona jurídica donde indique que no se encuentra incurso en causal de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Dicha certificación deberá expresar claramente que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 12 de 46

6. Acreditación del pago de aportes a la Seguridad social y parafiscales: (Art.50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003) 6 MESES

7. Para el caso de las personas jurídicas que estén obligadas a llevar Revisor fiscal se hará mediante certificación expresa suscrita por este o si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello, por el representante legal de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio, así mismo aportara planillas de pago o certificación de afiliación a los sistemas de seguridad social integral.

8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación; para personas jurídicas y para su representante legal.

9. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República; para personas jurídicas y para su representante legal.

10. Certificado de antecedentes judiciales; para el representante legal de las personas jurídicas.

11. Registro Único Tributario, El proponente deberá incluir en su oferta el Registro Único Tributario, en el cual deberá acreditar que está clasificado e inscrito en las Actividades Económicas de los Códigos CIU:

CLASE	DESCRIPCIÓN
6190	Otras actividades de Telecomunicaciones.
6120	Otras actividades de telecomunicaciones inalámbricas

12. Formato Único de Hoja de Vida, declaración de bienes y rentas debidamente diligenciado conforme los expide el Departamento Administrativo de la Función Pública para la persona jurídica y para el representante legal.

13. Permisos para la distribución de servicios de telecomunicaciones emitido por el MINTIC (PERMISO TIC), con fecha de expedición superior a un (1) año.

1.6.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

De conformidad con el artículo 9 del Acuerdo No. 006 de 2014 “Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD”, se aplicará el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución y la Ley vigente y especialmente las contempladas en el Estatuto de Contratación Estatal.

La ESE IMSALUD CUCUTA, no quedará obligado a aceptar una propuesta por el hecho de haberla abierto.

Por el solo hecho de invitar o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato.

1.7 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria a Veedurías Ciudadanas	08 de febrero de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 13 de 46

			Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación Convocatoria.	Aviso	08 de febrero de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación y consulta de los requisitos del proceso de selección		08 de febrero de 2017	En el SECOP, la Página institucional www.imsalud.gov.co y la Cartelera de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Cierre del proceso licitatorio y entrega de propuestas.		10 de febrero de 2017 a las 3:00 pm	Oficina del Jefe de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14, segundo piso, del municipio de San José de Cúcuta.
Evaluación de propuestas. primera etapa y segunda etapa (verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y verificación de condiciones de participación y los requerimientos verificables y examen de la propuesta económicas)		13 y 14 de febrero de 2017	Comité Evaluador de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.
Publicación de la evaluación y Adjudicación del proceso.		15 de febrero de 2017	Página institucional www.imsalud.gov.co y Cartelera de la ESE IMSALUD, oficina Gerente de la ESE IMSALUD, ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Bloque C Local 14 del municipio de San José de Cúcuta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 14 de 46

NOTA: EN EL EVENTO DE NO PRESENTARSE OBSERVACIONES A LA EVALUACION DEL COMITÉ EVALUADOR, QUEDARA EN FIRME EL INFORME DE EVALUACION Y SE PROCEDERÁ A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL ENTENDIDO QUE LA SEÑORA GERENTE ACEPTA LA RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE ADJUDICACIÓN; SIN QUE SE DEBA ESPERAR A DEJAR TRANSCURRIR LOS TÉRMINOS CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE INVITACION

1.8. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PROCESO DE SELECCION

Durante el término de publicación del proyecto de solicitud privada, cualquier posible oferente podrá presentar observaciones mediante manifestación dirigida a la ESE IMSALUD, radicándola por escrito en la oficina de Servicios Generales y de Suministros, ubicada en Centro Comercial Bolívar Bloque C Local 14 del municipio de Cúcuta o al correo suministros@imsalud.gov.co Como resultado del análisis de las observaciones efectuadas al proyecto de proceso de selección y cuando resulte conveniente y legal, el representante de la ESE IMSALUD expedirá las modificaciones o adendas pertinentes a dicho documento, las cuales se publicarán en la página web de la ESE IMSALUD www.imsalud.gov.co y la página se incorporarán a los procesos de selección de condiciones definitivos.

1.9 CONSULTA Y RETIRO DE REQUISITOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los interesados en participar podrán consultar el aviso en el SECOP, la página Web de la entidad www.imsalud.gov.co, en la cartelera de la ESE IMSALUD, Los Requisitos del proceso de selección no tendrán costo alguno y podrán solicitarlos en la Oficina de Servicios Generales de la ESE IMSALUD ubicada en el Centro Comercial Bolívar, Local C-14, en la fecha y hora fijada en el numeral 1.7 cronología del proceso

1.10 MODIFICACIONES A PROCESO DE SELECCION

La ESE IMSALUD hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad a lo dispuesto artículo 16 numeral 16.2.13 del Acuerdo No. 006 del 04 de Septiembre de 2014, en cuyo caso las publicará en la página web de la entidad www.imsalud.gov.co, en el SECOP y en la cartelera de la empresa: Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente y formarán parte del siguiente proceso de selección. La ESE IMSALUD podrá hacer modificaciones o adendas al proceso de selección hasta un día antes de la fecha de cierre para presentar las propuestas.

1.11 GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes pagos:

-Pólizas de Garantía

Y los descuentos que la ESE IMSALUD efectuará sobre los pagos mensuales por la Prestación del Servicio tales como:

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 15 de 46

- Impuesto de Timbre (en caso de requerirse)
- Estampilla Erasmo Meoz
- Estampilla procultura
- Estampilla IMRD
- Retención en la Fuente
- Rete-Ica
- IVA

En todo caso se recomienda consultar en la Tesorería de la ESE MSALUD el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos.

1.12. CONVOCATORIA VEEDURIAS

La ESE IMSALUD, convoca a las veedurías ciudadanas que quieran realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual pone a disposición la presente dirección: Centro Comercial Bolívar, Local C-14, con el fin de hacer las consultas y aclaraciones pertinentes.

1.13. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Las propuestas que se oferten con condiciones económicas artificialmente bajas o información engañosa con el propósito de obtener la adjudicación del contrato, previa comprobación la empresa se abstendrá de firmarlo; si la comprobación es posterior a la suscripción del contrato se procede a terminación unilateral del contrato, sin perjuicio de las acciones procedentes.

1.14 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES

1.14.1 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES

Los oferentes para presentar la propuesta deberán tener en cuenta su capacidad y disponibilidad para cumplir con las siguientes obligaciones y responsabilidades:

1. Presentar la propuesta de acuerdo a lo señalado en los presentes términos de referencia.
2. Cumplir con el objeto del contrato en caso de ser seleccionado.
3. Responder por la calidad y oportunidad en la ejecución del presente contrato.
4. Adquirir la Garantía Única de Cumplimiento del contrato que cubra los riesgos de Cumplimiento General del Contrato, y Calidad del producto.
5. Con la presentación de la propuesta el oferente se obliga a suscribir el respectivo contrato.
6. El proponente se obliga a adjuntar en su propuesta, los documentos exigidos en los presentes términos de referencia, advirtiéndose que dicha omisión acarreará la descalificación de la misma.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 16 de 46

7. Atender con oportunidad las solicitudes de información que realice la Empresa.
8. Cumplir con las especificaciones y procedimientos que la ESE IMSALUD tiene implementado para la recepción de elementos.
9. Es deber del contratista seleccionado realizar todas las instalaciones en un término de cinco (5) días a partir de la firma del contrato.

a. DERECHOS DE LOS OFERENTES

1. A conocer dentro de los términos fijados en el cronograma, los términos de referencia, en su totalidad.
2. A presentar las observaciones que considere necesarias para obtener total claridad del objeto y condiciones a contratar.
3. A obtener información precisa y detallada del proceso contractual.
4. A entregar y que se le reciba la propuesta dentro del término establecido en los términos de referencia.
5. A que su propuesta sea evaluada bajo criterios objetivos e imparciales.

1.14.2 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

OBLIGACIONES DE LA ESE IMSALUD

1. Publicar los términos de referencia y demás documentos del proceso pre contractual y contractual, dentro del término fijado, con observancia de las normas legales.
2. Respetar los términos fijados dentro del cronograma de actividades
3. Expedir las adendas correspondientes, respetando los términos fijados en el cronograma de actividades.
4. Evaluar las propuestas presentadas bajo criterios objetivos e imparciales.
5. Dar la información clara y precisa, solicitada por los posibles oferentes, las veedurías ciudadanas, las entidades de control y la ciudadanía en general.

DERECHOS DE LA ESE IMSALUD

1. Recibir las propuestas dentro del término fijado en el cronograma de actividades.
2. Hacer aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia, mediante adendas.
3. Solicitar la documentación requerida y que de acuerdo a la ley sea subsanable.
4. Verificar la información presentada por los oferentes.

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes términos de referencia e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 17 de 46

1.14.3 DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES CONTRATANTES

DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATANTE

1. Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.
3. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzca fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
4. Revisar periódicamente las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.
5. Promover las acciones de responsabilidad contra los contratistas y sus garantes cuando las condiciones del bien o servicio no cumpla con las condiciones contratadas. Las revisiones deben hacerse durante el término de vigencias de las garantías.
6. Ordenar y aplicar las multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.
7. Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.
8. Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
9. Repetir contra los funcionarios, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.
10. Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.
11. Utilizar mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirá a los procedimientos de revisión y corrección.
12. Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
13. Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.
14. Exigir la cláusula penal cuando a ello diere lugar.
15. Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la Ley,
16. Sus actuaciones se ajustarán al principio de la Buena Fe.
17. Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la E.S.E IMSALUD.

1.14.3 DERECHOS Y DEBERES DEL CONTRATISTA

En el evento de ser adjudicado el contrato el proponente, además de las establecidas en otros aparte de estos parámetros de contratación y los que el contrato mismo implica, se comprometerá a:

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 18 de 46

1. En desarrollo del contrato, el contratista se compromete a ejecutar las siguientes acciones: Entregar los servicios de conectividad según de tabla adjunta en un tiempo de cinco (5) días calendarios a partir de la firma del contrato

No	NOMBRE	MEDIO DE RX	INTERNET DEDICADO- IP PÚBLICA
1	SEDE AMINISTRATIVA- C.C. BOLIVAR	FIBRA ÓPTICA	50 MPBS - 5 IP Pública
2	UNIDAD BÁSICA PUENTE BARCO	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 5 IP PÚBLICA
3	UNIDAD BÁSICA LIBERTAD	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 5 IP PÚBLICA
4	UNIDAD BÁSICA LOMA DE BOLÍVAR	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS -5 IP PÚBLICA
5	UNIDAD BÁSICA POLICLINICO	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 1 IP PÚBLICA
6	UNIDAD BÁSICA COMUNEROS	FIBRA ÓPTICA	10 MPBS - 1 IP PÚBLICA
7	TOLEDO PLATA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
8	SANTA ANA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
9	SAN MARTÍN	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
10	PALMERAS	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
11	OSPINA PEREZ	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
12	NIÑA CECI	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
13	EL SALADO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
14	SAN LUIS	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
15	BELÉN	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
16	CLARETH	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
17	EL CONTENTO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
18	SEVILLA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
19	CUNDINAMARCA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
20	SAN MATEO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
21	SIAU	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
22	AGUA CLARA	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 19 de 46

23	AEROPUERTO	RADIO ENLACE	4 MBPS- 1 IP PÚBLICA
24	SAN FAUSTINO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
25	EL RODEO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
26	DIVINA PASTORA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
27	BOCONÓ	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
28	LOS OLIVOS	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
29	DOMINGO PÉREZ	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
30	GUAIMARAL	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
31	LA HERMITA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
32	PALMARITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
33	GUARAMITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
34	EL CERRITO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
35	LA FLORESTA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
36	VIRGILIO BARCO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
37	UNIDADES MÓVILES (2)	MODEM	2 MBPS
38	BANCO DE ARENA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
39	BUENA ESPERANZA	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA
40	BELISARIO	RADIO ENLACE	2 MBPS- 1 IP PÚBLICA

2. Recibir la remuneración pactada y a que el valor pactado no sufra alteración o modificación durante la vigencia del contrato.
3. Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad
4. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se les impartan.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y en trabamientos que puedan presentarse.
6. Acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
7. Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.
9. Cuando se presente peticiones o amenazas los deberán notificar de manera inmediata a las competentes, para que ella ejerza los derechos constitucionales.
10. El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 20 de 46

prohibidos dará lugar a que la E.S.E. IMSALUD le declare la caducidad administrativa.

NOTA: Con el solo hecho de publicar la presente invitación o presentar la oferta no se adquiere el derecho a la adjudicación del contrato

En el contrato se incluirán las condiciones y obligaciones del contratista fijadas en los presentes Pliegos de Condiciones e igualmente se incluirá el cumplimiento de las demás obligaciones legales propias de las personas jurídicas que celebren contratos con entidades públicas y las demás que las partes de común acuerdo consideren pertinentes al momento de la suscripción del contrato.

En el evento que el proponente seleccionado no suscriba el contrato en la fecha que se le indique, la ESE IMSALUD procederá a seleccionar la propuesta que le siga en turno en la evaluación, siempre y cuando le resulte conveniente para la ESE IMSALUD.

Se seleccionará el (los) proponente (s) con el (los) que se realizará la contratación de los servicios anteriormente mencionados de acuerdo con las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la conveniencia para la ESE. IMSALUD.

Una vez seleccionado el proponente a contratar, éste deberá suscribir el respectivo contrato dentro del plazo que se le estipule en la respectiva comunicación.

CAPITULO II DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe sujetarse a los requisitos del proceso de selección la información básica, señalados en el presente documento. Su presentación implica que el proponente ha analizado a cabalidad los pliegos de condiciones de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado, y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado constituido en debida forma para el efecto. Esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que conoce y está conforme los términos de referencia, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley para la presentación de la propuesta ni para celebración del contrato y, que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad o incompatibilidad, se hará responsable frente a la E.S.E., y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen, debe contener el nombre o razón social, la dirección, número telefónico, fax y dirección de correo electrónico. En la

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 21 de 46

carta se deberá indicar que la propuesta tendrá una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recepción de las mismas. La carta deberá ser diligenciada según el **Anexo N°1** adjunto a estos términos de referencia.

2.1.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización.

2.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO.

El proponente deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual conste el nombre y facultades de su representante legal, el objeto social y su razón social. Dicho certificado debe ser expedido con una anterioridad, a la fecha de inicio de la presente convocatoria, no superior a treinta (30) días; **CODIGO 6190** en caso que el proponente cuya existencia y representación legal no se demuestre por medio del certificado a que se ha hecho referencia anteriormente, se deberá aportar el correspondiente documento exigido por la ley para demostrar su existencia y representación legal. El proponente deberá acreditar su actividad en actos de comercio relacionados con el suministro objeto de la presente convocatoria, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

Los Consorcios y Uniones Temporales deberán anexar el documento que acredite su existencia, en el cual se señale la forma de participación, la responsabilidad, la designación del representante legal y demás información con la que se cumpla las exigencias de ley.

El objeto social del proponente, deberá estar acorde con el objeto de la presente convocatoria.

2.1.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

De conformidad a lo establecido en el Acuerdo 006 de 2014 "Por el cual se actualiza el Manual de Contratación de la ESE IMSALUD CÚCUTA", El proponente deberá garantizar el cumplimiento de la propuesta que hace dentro de la presente convocatoria pública y la suscripción consiguiente del respectivo contrato, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la oferta, a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria, con una vigencia ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria pública. La garantía será expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria para ejercer el ramo, o por una garantía bancaria.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 22 de 46

Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

Al proponente favorecido se le hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta cuando no proceda, dentro del plazo estipulado, a suscribir el contrato objeto de esta convocatoria.

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, una vez adjudicado y perfeccionado el contrato y aprobada las garantías, devolverá, previa solicitud del interesado, la garantía de seriedad de la propuesta al proponente que ocupó el segundo lugar.

A los demás proponentes que no resultaren favorecidos se les devolverán, previa solicitud, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del Contrato.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la Oferta, su propuesta será rechazada o eliminada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si la vigencia de la póliza o el monto de la misma no está conforme a lo solicitado en los pliegos de condiciones, deberá allegar dentro del día hábil siguiente al recibo de la respectiva solicitud, el certificado de modificación.

Si el proponente no atiende el requerimiento dentro de ese término, su propuesta será rechazada o eliminada.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos:

La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.

La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

La falta de pago de los derechos de publicación en el Diario Único de Contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

La suficiencia de esta garantía será verificada por la entidad contratante al momento de la evaluación de las propuestas.

El proponente deberá anexar el recibo de pago de la prima de la póliza.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 23 de 46

2.1.5 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL

La propuesta deberá contener fotocopia del documento de identidad del representante legal, también en el caso de ser Consorcio o Unión temporal.

2.1.6 REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2017, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel.

2.1.7 RUT

Con el fin de conocer el régimen al que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del Registro Único Tributario actualizado y de conformidad con los siguientes códigos CIU versión 4:

6190: Otras actividades de telecomunicaciones y 6120 Otras actividades de telecomunicaciones inalámbricas.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes.

2.1.7 DOCUMENTO DE CONFORMACION DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL

En el evento que el proponente sea consorcio o unión temporal deberá:

Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal. En ambos casos, indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros en la propuesta y en su ejecución. No podrán darse cambios sin el consentimiento previo de la ESE IMSALUD.

Suministrar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, sin perjuicio de presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los proponentes individuales.

Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y, señalar las reglas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el aviso de solicitud privada.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 24 de 46

La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el documento que lo acredite como tal.

Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa o expresa del municipio de San José de Cúcuta. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

2.1.8 CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

El proponente debe presentar, con la oferta, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal (según el caso) y la Planilla PILA, del pago de las obligaciones, aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. El cual no será inferior a seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato.

2.1.9 PODER

Poder debidamente otorgado, mediante el cual se confiere representación cuando el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado; dicho documento deberá contener, expresamente, los pliegos y alcance de la representación.

NOTA: LA E.S.E.IMSALUD se reserva la facultad de requerir al proponente para que subsane las informalidades en que incurra en la anterior documentación, siempre y cuando no se atente contra el principio de igualdad frente a los demás proponentes, requisito que deberá cumplirse dentro del término establecido en la comunicación enviada por la Entidad.

2.1.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal como la persona jurídica proponente o en el caso de persona natural proponente, no se encuentra sancionados disciplinariamente.

Los Consorcios o Uniones Temporales, deben anexar los certificados de antecedentes disciplinarios de sus integrantes, en los términos exigidos en el párrafo inmediatamente anterior.

2.1.11 CERTIFICADO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El proponente deberá anexar certificación emitida por la Contraloría General de la República, en donde conste que no se encuentra (n) registrado (s) en el Boletín de responsabilidad fiscal la persona natural proponente o jurídica proponente, ni el Gerente

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 25 de 46

o Representante Legal o cada integrante en caso de consorcios o uniones temporales o asociaciones.

2.1.12 FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El proponente debe adjuntar el formato único de hoja de vida debidamente diligenciado, según corresponda sea persona natural o jurídica. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán anexar cada uno de sus integrantes el formato de hoja de vida debidamente diligenciado, sea persona natural o jurídica.

2.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO

Los siguientes requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información con corte mínimo a 31 de diciembre de 2016, registrada en el RUP.

Los documentos que conforman éste numeral son verificables y como tal se constituyen en un requisito habilitante para la participación en éste proceso de selección.

La verificación financiera conforme a lo establecido en el decreto 1510 de 2013, se realizará de acuerdo a la información contenida en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio el cual se tendrá como plena prueba de la calificación o en los estados financieros con corte a 31 de Diciembre de 2016.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la verificación se realizará a cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio por separado.

Se consideran HÁBILES aquellas propuestas que obtengan la calificación “ADMISIBLE” en los requisitos habilitantes establecidos en este pliego de condiciones, así:

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$IL = AC / PC \quad 2$$

Donde: IL=Índice de Liquidez. AC =Activo Corriente. PC =Pasivo Corriente

NIVEL ENDEUDAMIENTO: Indica la proporción de endeudamiento total del proponente .La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

$$CE = (TP/TA) * 100\% \quad 40\%$$

Dónde: CE=Coeficiente medio de endeudamiento. TP=Pasivo Total TA=Activo Total.

CAPITAL DE TRABAJO

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 26 de 46

El capital de trabajo debe ser dos veces el valor total del presupuesto oficial del contrato.

Para calcular lo se aplicará la siguiente fórmula:

$$CT = Ac - Pc.$$

Dónde: CT= Capital de trabajo. Ac: Activo corriente. Pc=Pasivo corriente.

PATRIMONIO

El proponente deberá acreditar como mínimo un patrimonio igual o superior a dos veces el total del presupuesto oficial del contrato.

En el caso de las Uniones Temporales y los Consorcios, los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de los estados financieros de los integrantes, de acuerdo al porcentaje de participación de cada miembro en la figura contractual constituida.

2.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

2.3.1. CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.

El proponente deberá acreditar la experiencia solicitada a continuación:

A. Experiencia general: El proponente deberá tener experiencia general mínima de 2 años a partir de su registro en la Cámara de Comercio.

B. Experiencia específica: El proponente deberá acreditar su experiencia anexando mínimo (5) certificaciones o contratos de experiencias respecto a contratos celebrados y ejecutados, que correspondan al mismo objeto de esta convocatoria, con entidades públicas o privadas, cuyo valor sea el presupuesto oficial del presente proceso.

Las certificaciones deberán ser expedidas de la siguiente manera:

Nombre del contratante

Nº del contrato

Objeto, el cual debe estar relacionado con el objeto del presente proceso

Tipo de cumplimiento

Tiempo de ejecución, indicando fecha de inicio y terminación.

Valor del contrato.

En el caso que las certificaciones contractuales presentadas no cumplan con alguno de los ítems anteriormente descritos, no se tendrá en cuenta para su calificación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia deberá acreditarse de acuerdo al porcentaje de participación de los miembros.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 27 de 46

El valor del contrato será actualizado acorde con el costo del S.M.M.L.V al año de suscripción del contrato.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (ANEXO 6)

La experiencia requerida deberá demostrarse con mínimo cinco (5) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas dentro de las cuales se demuestre la experiencia general en cuanto a la **PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET**, los cuales deberán cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

1. Fecha de terminación: Los contratos pueden ser liquidados o en ejecución a la fecha de publicación de la presenta invitación.
2. Valor: que sumados el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de mínima cuantía.
3. Que hayan sido suscritos con entidades públicas o privadas.
4. La experiencia podrá acreditarse mediante la presentación de copia de los contratos, o certificaciones expedidas por la entidad contratante, con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre de la persona que expide la certificación, valor, objeto, suministro realizado. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de consorcios o uniones temporales, para la verificación de experiencia habilitante cualquiera de los miembros podrá demostrarla, no obstante cada uno de ellos deberá cumplir con al menos 1 de los contratos exigidos.

Cuando la experiencia sea acreditada en contratos ejecutados en Consorcio o Unión Temporal, ésta se evaluará según el grado de participación que haya tenido, de conformidad a lo contenido en el documento de conformación del consorcio o unión temporal, del cual deberá allegar copia, en caso de no indicarse el porcentaje de participación del consorcio o unión temporal en la certificación expedida por la entidad contratante. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada, ni los subcontratos.

2.3.2 COMPROBACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Para la comprobación de la experiencia, el proponente deberá presentar totalmente diligenciado el Formato del Anexo N°6 que para este fin se adjunta en el presente pliego de condiciones. Este anexo debe ser soportado con las debidas certificaciones o copias de contratos.

2.4 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente que manifieste en su oferta la disposición de un establecimiento de comercio ubicado en el Municipio de Cúcuta para la atención de las necesidades

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 28 de 46

continúas de la ESE IMSALUD, se le asignará un puntaje dentro del ítem correspondiente en los presentes pliegos de condiciones.

Debe anexar copia del Certificado de Registro Mercantil actualizado al 2016.

2.5 REGISTRO TIC EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES, QUE LO HABILITE COMO PROVEEDOR DE REDES Y / O SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES CON EXPEDICIÓN MÍNIMA DE 1 AÑO.

2.6 PROPUESTA ECONÓMICA.

El proponente deberá allegar una relación detallada o lista de precios en la que se indique el valor unitario de cada uno de los servicios que ofrece y sus especificaciones técnicas, y deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, ajustada al peso. Todos los costos, impuestos y retenciones, incluido el IVA (si a ello hay lugar), deben estar contemplados. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y la prestación del objeto contractual causa dicho impuesto, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente. Indicar que los servicios se prestaran previo requerimiento de la ESE IMSALUD, y en ningún caso excederán el valor total presupuestado, es decir la suma de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$161.000.000)**

NOTA LA PROPUESTA SERA EVALUADA PARA DETERMINAR QUE LOS PROPONENTES CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, EVALUADOS ESTOS REQUISITOS EL EVALUADOR ENTRARA A PONDERAR LOS FACTORES QUE SE INDICAN EN EL CAPITULO III DE LOS PRESENTE TERMINOS.

**CAPITULO III
PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DE LA PROPUESTA**

3.1 FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá referirse y sujetarse a cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia deberá:

1. La propuesta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano, presentarse escrita y en medio magnético.
2. Se presentará propuesta económica y técnica en sobre separado, para ser objeto de verificación y evaluación secuencial, en dos (2) etapas separadas. En la primera etapa, se verificarán, las condiciones de participación y los requerimientos verificables de la propuesta, para determinar y establecer los

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 29 de 46

proponentes hábiles para participar en la etapa de calificación y clasificación del proceso de selección. El dictamen del comité de contratación tendrá carácter preclusivo de esta etapa.

En la segunda etapa, se examinarán únicamente las propuestas económicas, sin que haya lugar a reabrir el debate sobre el proceso de verificación y los resultados de la primera etapa, salvo que de oficio o en virtud de una o más denuncias documentadas de uno o más de los proponentes, y fundamentada(s) en hechos que no pudieron conocerse en la primera etapa, se constate por vía administrativa evidencia de fraude, falsedad u ocultamiento de información relevante para la acreditación de condiciones de participación o de requisitos verificables de las propuestas habilitadas. En la segunda etapa se aplicarán los criterios de calificación y clasificación de las propuestas, para determinar el orden de elegibles.

3. La propuesta debe ser presentada en original y dos (2) copias del mismo tenor. Tanto el original como la copia deberán estar foliadas (sin importar su contenido o materia), en estricto orden numérico consecutivo ascendente, incluyendo en cada ejemplar los documentos y requisitos exigidos en estos pliegos de condiciones, tal como se estipuló en el numeral 2.4. del presente Pliegos de Condiciones.
4. El proponente presentará una oferta que se ajuste a todas las condiciones técnicas previstas en esta convocatoria pública.
5. La carta de presentación de la propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.
6. Si se presentan ofertas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal.
7. En la propuesta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, ajustados al peso.
8. LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD no aceptará propuestas parciales, complementarias o modificatorias.
9. NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRONICO, NI FAX, COMO TAMPOCO PRESENTADAS FUERA DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PLIEGO, NI EN LUGAR DIFERENTE AL SEÑALADO EN LOS MISMOS.

AVISO SOLICITUD PRIVADA No 03/2017

OBJETO PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

1 Propuesta Original/1ª Copia(Requisitos Pliego)

Proponente: XX

Para: ESE IMSALUD Municipio de San José de Cúcuta

Dirección: Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local 14

Ciudad: San José de Cúcuta

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 30 de 46

Se dejará constancia de las propuestas recibidas, en la cual se indicará la fecha y hora de entrega, el nombre del proponente y el número de sobres entregados, para lo cual cada proponente deberá firmar el formato diseñado para tal fin.

Las propuestas que llegaren después de la hora aquí señalada para el cierre de la convocatoria pública, no participarán, se declararán como extemporáneas y serán eliminadas inmediatamente.

La oferta debe ser presentada en forma personal por el representante legal o por un tercero con poder debidamente autenticado para entregar la propuesta y firmar el acta de entrega de la misma.

3.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo:

1. Cuando el proponente no cumpla con el aporte de la Garantía de seriedad de la propuesta.
2. Cuando no se aporte alguno de los documentos de la propuesta necesarios para la comparación de las ofertas y no presente los Estados Financieros presentados a 31 de diciembre de 2016.
3. Cuando la propuesta no cumpla con las características generales y particulares señaladas en estos Pliegos de Condiciones.
4. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las disposiciones legales vigentes. y de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE IMSALUD, Acuerdo 006 de 2014.

En caso de que el proponente seleccionado llegue a encontrarse incurso en las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de orden constitucional o legal, renunciará a su ejecución, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar por haber conocido dicho proponente la inhabilidad aludida y no haberse abstenido de participar en la presente convocatoria pública.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en un proponente dentro de la convocatoria, se entenderá que renuncia a su participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos de la misma.

Una vez suscrito el contrato, si sobreviniere una inhabilidad en el contratista a quien se le haya adjudicado de forma válida, este podrá renunciar a la ejecución del contrato sin lugar al cobro de las multas, cláusulas penales o efectividad de pólizas; o podrá cederlo previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 31 de 46

Si la inhabilidad sobreviniente recayera en cabeza de los socios de un consorcio o unión temporal, este deberá ceder su parte en aquel o aquella, previa autorización de la E.S.E. IMSALUD.

Parágrafo: En todo caso la Empresa exigirá al proponente y a los contratistas que tanto en sus ofertas como al momento de la suscripción de los contratos, manifiesten expresamente y bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses.

5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente.
6. Si la oferta no incluye la carta de presentación de la propuesta o si incluyéndola, dicha carta no está suscrita por el proponente, por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto.
7. Si el proponente en el evento de consorcio o unión temporal no presenta el documento de constitución señalados en los términos de referencia.
8. Cuando no se ajusten a los pliegos de condiciones: Una propuesta no se ajusta a los pliegos de condiciones, cuando carece de alguno de los documentos esenciales para poder ser evaluada señalados en el capítulo II, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos.
9. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
10. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas o salvadas con la firma del proponente o la de quien suscriba el documento.
11. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
12. Cuando el objeto social del proponente, no esté acorde con el objeto de la presente convocatoria.
13. Cuando el proponente no manifieste el plazo para la ejecución del contrato.
14. Cuando el oferente no cumpla con los aspectos técnicos de la Evaluación solicitada.
15. Cuando el nivel de endeudamiento del oferente supere el 72%.
16. Cuando el nivel de liquidez del oferente sea inferior a 1,4.
17. Cuando el oferente presente Estados Financieros (Balance y Estados de Resultados) Parciales o diferentes a la fecha exigida.
18. Cuando el oferente no presente el Registro TIC expedido por el Ministerio de Telecomunicaciones, que lo habilite como proveedor de redes y / o servicios de telecomunicaciones con expedición mínima de 1 año.
19. El Oferente debe demostrar que cuenta con una red propia, mostrando diseño de cada uno de los puntos indicando frecuencia, distancia, ancho de banda garantizada y no por terceros para el suministro del servicio de Datos e Internet en todas las IPS de la ESE IMSALUD.
20. El oferente contara con los medios para brindar atención a fallas, las 24 horas del día los 7 días a la semana a través de líneas telefónica, y/o móviles

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 32 de 46

21. El Oferente debe acreditar experiencia en el servicio de Internet con un mínimo de 5 contratos finalizados o en ejecución con entidades públicas o privadas.

3.3 DECLARATORIA DE DESIERTA

De acuerdo al párrafo primero del artículo 28 del Manual de Contratación Acuerdo No. 006 de 2014, el cual ordena:

La declaración de desierta debe hacerse mediante Acto Administrativo en el que se señalará en forma expresa y detallada las razones legales que llevaron a tomar la decisión, que no puede ser otra que el impedimento de escogencia objetiva del oferente y se dará en los siguientes casos:

3.3.1 Por no definir los oferentes claramente las condiciones de costo y calidad de los bienes, obras o servicios ofrecidos;

3.3.2 El ofrecimiento no contiene reglas claras y completas que permitan la escogencia objetiva de los bienes a adquirir;

3.3.3 Cuando la oferta induzca a error y que no permitan la formulación de escogencia clara y concretas para la entidad.

3.3.4 Cuando no se presente propuesta alguna o ninguna propuesta se ajuste al pliego de condiciones o términos de referencia, o cuando falte voluntad de participación

CAPITULO IV CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

A la presente convocatoria privada le son aplicables las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, el Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo 006 del 04 de septiembre de 2014 de la ESE IMSALUD y en lo que no esté particularmente regulado en ellas, por las normas legales, comerciales y civiles colombianas vigentes que sean pertinentes.

4.2 INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. IMSALUD.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el proponente allega a esta convocatoria privada es veraz, y corresponde a la realidad.

4.3 TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO

La ESE IMSALUD cancelará al contratista por el tiempo contratado, esta se concertará en la minuta del contrato para que de ésta manera su ejecución corresponda a el tiempo contratado previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, previa certificación de

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 33 de 46

cumplimiento a satisfacción por el funcionario que designe como supervisor del contrato que se celebre. Igualmente el contratista deberá adjuntar a la cuenta de cobro o factura los recibos de pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), etc.

4.5 PLAZO DEL CONTRATO

El plazo del contrato que se suscriba es de **CINCO (5) MESES** contados a partir de la aprobación de la garantía única.

4.6 DOMICILIO

Para los efectos de esta convocatoria pública, se tendrá como domicilio el Municipio de San José de Cúcuta.

4.7 CESION

El CONTRATISTA seleccionado podrá ceder el contrato que se suscriba con la aprobación previa y expresa de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE IMSALUD.

4.8 GARANTIAS

De conformidad en lo previsto en Según el artículo 32 del manual de contratación 006/2014 se compromete dentro de los días siguientes al perfeccionamiento del contrato a prestar las siguientes garantías

- **EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO.** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más y en todo caso la debe ampliar hasta la fecha de liquidación del contrato.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor de esta garantía será por el valor equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años.
- **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** Por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato por la vigencia del mismo y cuatro meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO.** El valor y la vigencia de esta garantía será por el equivalente al 10% del valor total del contrato y su vigencia será por el término del contrato y cuatro (4) meses más.

Para que las garantías y seguros otorgados sean aceptados, se requiere:

Aprobación de la ESE IMSALUD. Las garantías se registrarán por las leyes colombianas y para todos sus efectos se fija como domicilio el municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 34 de 46

4.9 SUPERVISION

La ESE IMSALUD ejercerá el control de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el mismo, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El supervisor ejercerá, en nombre de la ESE IMSALUD, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el supervisor apoyará, asistirá y asesorará a La ESE IMSALUD en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El supervisor está facultado para revisar todos los documentos del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

La ESE IMSALUD ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través de un funcionario designado.

4.10 PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

El proponente favorecido deberá firmar el Contrato con la Entidad de acuerdo con la minuta elaborada por la ESE IMSALUD, la cual contendrá la información básica sobre las características generales y particulares del suministro objeto de la presente convocatoria. Para el perfeccionamiento se requiere el acuerdo de voluntades sobre el objeto y la contraprestación, y la expedición del registro presupuestal.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término que se ha señalado quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de los citados depósitos o garantía

4.11 DERECHOS E IMPUESTOS

El contratista deberá pagar todos los derechos, impuestos y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

4.12 CADUCIDAD DEL CONTRATO

La Entidad podrá declarar la caducidad administrativa del contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 35 de 46

administrativo debidamente motivado, proferido por el Gerente de la Entidad, con el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud, la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la garantía en lo concerniente al cumplimiento del contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir LA ENTIDAD, optativamente, de las obligaciones pendientes de pago a cargo de LA ENTIDAD o reclamarse a la Compañía de Seguros o a la Entidad Bancaria, con base en la Garantía de Cumplimiento.

4.13 MULTAS, SANCIONES E INDEMNIZACIONES

En caso de incumplimiento del contrato por parte del contratista, la Empresa le impondrá multas sucesivas por el 3% del valor del contrato.

4.14 INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne al contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

4.15 RECLAMOS

Cualquier reclamo que el Contratista considere pertinente hacer a la Entidad por razón de este contrato deberá presentarse:

- a) Por escrito
- b) Documentado
- c) Consultado previamente con el interventor y/o supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo, etc., dentro de los siguientes diez (10) días calendario a la ocasión, circunstancia, orden de supervisor, etc.

CAPITULO V PROCEDIMIENTO, FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación consiste en el análisis comparativo que hará el Comité de Evaluación designado, de las propuestas sobre el precio, aspectos técnicos y financieros de las mismas, conforme a los factores de calificación, a las propuestas que hayan pasado la evaluación jurídica y de calidad de los elementos ofertados. Este análisis será estrictamente reservado y no admite intervención alguna de los oferentes ni de ninguna otra persona externa a la Empresa.

5.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, la cual deberá enviar a la Gerencia el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario de la presente

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 36 de 46

convocatoria privada. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.2.1. EVALUACIÓN JURÍDICA

Los documentos de la oferta señalados en el Capítulo anterior, serán objeto de verificación de cumplimiento y los que cumplan los requisitos solicitados serán consideradas **PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN**, para continuar en la evaluación de la propuesta técnica (experiencia de la firma, y situación económica, etc.); en caso contrario serán determinadas como **PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN**.

5.2.2 EVALUACION TECNICO El oferente deberá presentarlas especificaciones técnicas correspondientes a su propuesta, reseñándola en su propuesta económica, de ser necesario podrá adjuntar la información técnica que corresponda, teniendo en cuenta que los mismos se ajusten a las medidas regidas por la ESE IMSALUD y a los precios ofrecidos en el mercado. Así mismo, comprenderá el análisis de la experiencia y cumplimiento de contratos.

5.2.3. EVALUACIÓN FINANCIERA

Los proponentes deberán anexar a su propuesta el Registro Único de proponentes vigente y renovado para el año 2016, en el cual se indique que se encuentran identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios.

5.3 EVALUACIÓN ECONOMICA

Para evaluar la propuesta en la parte económica debe haber sido evaluada en la parte Jurídica y técnica.

El oferente deberá presentar una propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios cuyo objeto corresponde la **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD** en la que deberá incluir todos los costos que garanticen la prestación del mencionado servicio de acuerdo a las especificaciones técnicas, numero de IPS y Unidades Básicas, Sede Administrativa y SIAU, en las que se instalará el servicio, durante el termino fijado como duración del contrato, para lo cual deberá diligenciar el Anexo 2 de los presentes términos de referencia.

5.3.1 FORMULA APLICABLE

ASPECTOS A CALIFICAR	PUNTAJE
PRECIO	200

Las propuestas presentadas por un valor superior o que corregidos los errores aritméticos superen el presupuesto oficial en un 100%, no serán tenidas en cuenta.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 37 de 46

El factor precio tendrá una asignación de doscientos (200) puntos como máximo, se clasificarán en orden ascendentes las propuestas, ocupando el primer lugar la propuesta que presente el menor valor unitario asignándole el mayor puntaje, las propuesta económicas que siguen en el orden se calificará con cien (100) puntos menos, y así sucesivamente hasta el último valor ofertado.

5.4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La E.S.E. IMSALUD a través del Comité Evaluador realizará el estudio, evaluación y calificación de las propuestas presentadas, quienes deberán enviar a la Gerencia de la entidad el informe correspondiente dentro del término establecido en el calendario del presente proceso de selección de Solicitud pública. Los pasos a seguir en el proceso de evaluación de las propuestas serán los siguientes:

5.4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas considerando los siguientes factores.

FACTORES DE CALIFICACION	EVALUACION – PUNTOS ASIGNADOS
ANALISIS O EVALUACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA Y/ O EXPERIENCIA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EXPERIENCIA	200 PUNTOS
EVALUACION ECONOMICA	200 PUNTOS
ESTABLECIMIENTO COMERCIO	100 PUNTOS
TOTAL	500 PUNTOS

NOTA: EL PUNTAJE A OTORGAR SERÁ DECRECIENTE ASIGNANDO EL MAYOR A LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ESE IMSALUD Y LAS DEMÁS PROPUESTAS DE FORMA DECRECIENTE SE LE ASIGNARA UN PUNTAJE DE 20 PUNTOS HACIA ABAJO SEGÚN SU ELEGIBILIDAD.

5.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate entre algunas de las propuestas presentadas por los proponentes, éste se definirá a favor de la propuesta que:

a) Haya presentado la oferta de más bajo precio entre los empatados.

Si persiste el empate:

b) El proponente de mejor oferta técnica

Si persiste el empate:

Se efectuará un sorteo entre los empatados

ORIGINAL FIRMADO

KATHERINE CALABRO GALVIS

Gerente

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.

San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007

<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 38 de 46

**ANEXO N°.01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSLAUD
 Ciudad.

Referencia: AVISO DE SOLICITUD PRIVADA No. 03/2017

Nosotros los suscritos _____, identificado con la CC. _____ de _____ actuando en representación de _____, hacemos la siguiente propuesta a la Empresa Social del Estado IMSALUD, para el contrato cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE DE INTERNET PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD**, en caso de que sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Así mismo, el(los) suscrito(s) declara(n) que:

1. Tengo (tenemos) el(los) poder(es) y/o representación legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, me comprometo totalmente y comprometo a la(s) firma(s) que legalmente represento.
3. De la misma manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la(s) siguiente(s) persona(s) en representación de la(s) firma(s)

NOMBRE

Cédula

Cargo

NOMBRE DE LA FIRMA

NIT:

No. de Registro en Cámara de Comercio:

No. de RUT

4. El término de validez de nuestra propuesta es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.
5. He estudiado cuidadosamente los documentos de los términos de referencia y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos.
6. He revisado detenidamente la propuesta adjunta y no contiene ningún error u omisión.
7. No me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad y/o incompatibilidad establecida en la Constitución y en la Ley.
8. No estoy reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
9. La información contenida en nuestra propuesta es veraz y exacta, y no existe falsedad alguna en la misma.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 39 de 46

10. La propuesta que presento(amos) es irrevocable e incondicional y obliga subordinadamente al(los) proponente(s) que represento.
11. El régimen al que pertenezco o pertenece la persona jurídica que represento es:
 (marque con una X)

<i>Régimen común</i>	<input type="checkbox"/>
<i>Régimen simplificado</i>	<input type="checkbox"/>

12. En la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato en la convocatoria de la referencia, me comprometo a: Establecer y presentar oportunamente a la ESE IMSALUD, las garantías contractuales pactadas en el pliego de condiciones.
13. Realizar, dentro del plazo máximo que fije la ES EISMALUD, todos los trámites necesarios para la firma y legalización del contrato resultante.
14. Ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones de los pliegos de condiciones y con lo establecido en la propuesta adjunta.
15. Cumplir con los plazos establecidos por la ESE IMSALUD para le ejecución del objeto del contrato.
16. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho período de sanciones contractuales (multas, cláusula penal y/o incumplimiento) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por lo tanto deberá atenerse a lo estipulado en el numeral anterior.
17. Declaro bajo la gravedad de juramento la cual se entenderá prestada con la firma de la presente carta, que me encuentro al día con el pago de las contribuciones parafiscales de mis empleados durante los últimos 6 meses al cierre de la presente contratación (Artículo 50 Ley 789).
18. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo estipulado por la entidad contratante a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
19. Que la firma que represento acepta la forma de pago establecida en los términos de referencia.
20. Que el Valor Total de nuestra propuesta está estimado en (\$.....) incluido todos los costos, impuestos y demás gastos de legalización del mismo.
21. Que nuestra oferta no excede el valor del presupuesto oficial estimado.
22. Que el original de la propuesta consta de _____ folios, debidamente numerados.
- Atentamente,

Firma del Representante Legal
 Nombre completo:
 Dirección Comercial:

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 40 de 46

ANEXO N°.02

En caso de CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DOCUMENTO QUE ACREDITE SU CONSTITUCIÓN

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMPRESA SOCAIL DEL ESTADO IMSALUD
 Ciudad

Referencia: Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 03/2017.

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos, por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en EL PROCESO DE SELECCION de la referencia, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

3. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del Consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del Consorcio es:
 Dirección
 Ciudad
 Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2017

NOMBRE, FIRMA Y C. C.
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 42 de 46

Fax

Ciudad

Mi capacidad máxima de contratación a la fecha es de \$

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 2017.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

NOMBRE, FIRMA Y C. C.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL UNIÓN TEMPORAL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento la veracidad de esta información y declaro no estar incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado ni tampoco la persona a la cual represento.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 43 de 46

ANEXO N°.04
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PARAFISCALES
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Ciudad y Fecha: _____

Señores
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD
 E.S.D.

REF Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 03/2017

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "la empresa") manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Firma _____
 Identificación No. _____
 En calidad de _____
 Ciudad y fecha _____

Nota1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa, en caso de que tenga este cargo, o, en su defecto por el Representante Legal de la empresa.

Nota 2: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido puede ser modificado por los proponentes.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 44 de 46

**ANEXO N°.05
PROPUESTA ECONÓMICA**

PROPONENTE:

NIT

Referencia: AVISO SOLICITUD PRIVADA No 03/2017

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE INTERCONEXION DE DATOS E INTERNET CON ENLACE VPN PARA LAS UNIDADES BASICAS, IPS, SEDE PRINCIPAL ESE IMSALUD Y SIAU DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD

ITEM	CAN	SEDES	VR TOTAL CON IVA
SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA 50 MEGAS DEDICADOS REUSO DE 1:1. CON CINCO (5) IP PÚBLICAS SEDE ADMINISTRATIVA ESE IMSALUD CC BOLIVAR			
SERVICIO DE INTERNET FIBRA OPTICA 10 MEGAS DEDICADOS REUSO DE 1:1, CON CINCO (5) IP PÚBLICAS PARA LAS UNIDADES BASICAS: LIBERTAD, PUENTE BARCO, Y LOMA DE BOLIVAR, Y CON UNA (1) IP PÚBLICA PARA LAS SEDES DE COMUNEROS Y POLICLINICO,			
SERVICIO DE INTERNET 4 MEGAS DEDICADOS REUSO 1:1 CON UNA (1) IP PÚBLICA PARA LAS IPS DE: 1.TOLEDO PLATA, 2.SANTA ANA, 3.SAN MARTÍN, 4.PALMERAS, 5.OSPINA PEREZ, 6.NIÑA CECI, 7.EL SALADO, 8.SAN LUIS, 9.BELÉN, 10.CLARETH, 11.EL CONTENTO, 12.SEVILLA, 13.CUNDINAMARCA, 14.SAN MATEO, 15.SIAU, 16.AGUA CLARA, 17. AEROPUERTO,			
SERVICIO DE INTERNET 2 MEGAS DEDICADOS REUSO 1:1 CON UNA (1) IP PÚBLICA PARA LAS IPS DE:1.EL RODEO, 2.DIVINA PASTORA, 3.BOCONÓ, 4.LOS OLIVOS, 5.DOMINGO PÉREZ, 6.GUAIMARAL, 7.LA HERMITA, 8.PALMARITO, 9.GUARAMITO 10.EL CERRITO, 11.LA FLORESTA, 12.VIRGILIO BARCO, 13.UNIDAD MÓVIL 1 Y UNIDAD MÓVIL 2, 14.BANCO DE ARENA, 15.BUENA ESPERANZA, 16.BELISARIO. 17.SAN FAUSTINO.			

PLAZO: _____ (____) MESES

Representante Legal

Firma

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA-GD- FO-08	F.A: 19-12- 2014
	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES	VERSION: 1ª.	PÁGINA 46 de 46

ANEXO N°. 07
CERTIFICACIÓN PARA LA EXPERIENCIA ACREDITADA DE CONTRATO
EJECUTADO

Ciudad y fecha

El suscrito revisor fiscal o contador público de _____ (razón social del proponente)

Certifica

Que la experiencia acreditada para (se incluye la razón social del proponente) se determinó mediante la ejecución del contrato relacionado seguidamente y que corresponde a la actividad de proveedor en relación directa con el objeto del presente proceso de convocatoria pública y el cual fue ejecutado entre los últimos cuatro (4) años

Nombre del contratante: (se incluye el nombre tomada del anexo n°. 6)

Duración del contrato en meses: (se incluye la duración tomada del anexo n°. 6)

Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: (se incluye la cuantía tomada del anexo n°. 6)

(se incluye los códigos ciuu correspondientes al objeto del contrato)

<input type="text"/>									
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Clasificación ciuu:

Objeto principal del contrato: (se incluye el objeto principal tomado del anexo N°. 6)

Si el contrato aquí relacionado lo ejecutó como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedad en general, o como partícipe en un proceso de fusión o escisión; indique el porcentaje que se le asignó: _____%

Firma revisor fiscal o contador público

Nombre revisor fiscal o contador

T.p. no. _____

Nota: aportar una certificación para cada contrato que acredite, teniendo en cuenta la actividad.

Karime B.

Centro Comercial Bolívar, Bloque C. Local C14.
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>